



**INFORME DE RENDICION
DE CUENTAS 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE
MIRAFLORES**

INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. OBJETIVO

III. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 MARCO NORMATIVO
- 2.2 DEFINICIONES Y ACTORES PARTICIPANTES
- 2.3 ÁMBITO GEOGRÁFICO

IV. ETAPA PREPARATORIA

- 3.1 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

V. ETAPA DE EJECUCIÓN

- 4.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES
- 4.2 TRASMISIÓN EN VIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025
- 4.3 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025
 - 4.3.1 PALABRAS DE BIENVENIDA Y APERTURA A EXPOSICIÓN
 - 4.3.2 EXPOSICIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - 4.3.3 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 - 4.3.4 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 - 4.3.5 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 - 4.3.6 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
- 4.4 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS VECINOS PARTICIPANTES, Y LAS RESPUESTAS QUE ORIGINARON POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS.

VI. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA ALCALDESA, SRA. DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA.

I. PRESENTACIÓN

El 30 de mayo del presente año, en el Auditorio de la Casa de la Juventud, sito: Av. Pedro Miotta N° 421 se llevo a cabo la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores correspondiente al año fiscal 2025; espacio para el fortalecimiento y difusión de los logros alcanzados por la gestión que actualmente desarrollamos con grandes retos y objetivos los cuales, planificamos y ejecutamos durante el año fiscal en mención.

Nuestro San Juan de Miraflores necesita proyectos, planes, obras y programas elaborados a través de un grupo laboral de funcionarios y colaboradores comprometidos con la sociedad; haciendo el uso debido y eficiente de los recursos para el cierre de brechas del distrito.

Reafirmamos lo mencionado en anteriores Audiencias Públicas; ¡Hemos cumplido vecinos de San Juan de Miraflores!, cumplimos con nuestras propuestas, cumplimos con nuestro programa municipal, cumplimos a pesar de las deficiencias y obstáculos dejados por las gestiones anteriores; cumplimos con llevar nuestra entidad edil al alcance de ustedes.

Extendamos este mensaje, únamonos al trabajo ciudadano y dejemos que las generaciones futuras vivan en un distrito saludable, seguro y con obras justificadas y sustentadas en la necesidad vecinal.

Por tal motivo, el presente informe detalla todo lo realizado en el presente año respecto a la gestión administrativa 2025, describiendo los principales logros y la implementación de proyectos ejecutados y por ejecutaren beneficio de la población sanjuanina.

¡Juntos hagamos historia!

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA

ALCALDESA

II. OBJETIVO

En el presente documento se expone un recuento de las actividades y resultados del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025-I de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores , correspondiente al mes de Mayo, así como el contenido del mismo, a fin de que la comunidad Sanjuanina tenga acceso Público e informativo de cuáles han sido las acciones, intervenciones, actividades y obras ejecutadas durante el año 2025 hasta el mes de mayo.

III. ASPECTOS GENERALES

2.1 MARCO NORMATIVO

Que, mediante el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “*Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información*”, asimismo, el artículo 118°, tercer párrafo, refiere que “*El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia*”.

En el mismo sentido la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley. El referido artículo señala:

“ARTICULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”.

Por su parte, de acuerdo al numeral 5.4.3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD que aprueba el instrumento técnico orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, indica: “*Este informe debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, indicados en el numeral 5.3.5. del presente instrumento técnico. Su contenido debe ser claro, sencillo y debe estar redactado en un lenguaje amigable. La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo de la máxima autoridad o los funcionarios/as que se designe, el cual deberá ser desarrollado en un tiempo referencial de una (01) hora, para lo cual se sugiere que pueda apoyarse - preferentemente si existiesen recursos - en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes*”.

Asimismo, a través de la Ordenanza N° 549/MDSJM de fecha 22 de abril de 2025, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en el distrito, y así normar la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, estableciendo los procedimientos para sus tres etapas: etapa preparatoria, etapa de ejecución y etapa de seguimiento. Todo ello con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante lineamientos que promuevan la transparencia y faciliten la participación democrática y responsable de los ciudadanos locales.

2.2 DEFINICIONES Y ACTORES PARTICIPANTES

* **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Es un espacio de diálogo entre las autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Se realiza como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

* **Actores Participantes**

Alcaldesa de San Juan de Miraflores: Sra. Delia Nelly Castro Pichihua, quien estuvo a cargo de la rendición de cuentas y concluyó con los avances, desafíos y lecciones aprendidas en la gestión municipal.

Funcionarios Públicos: Servidores municipales que participaron en la audiencia pública de rendición de cuentas y proporcionaron la información acerca de las actividades, obras y servicios municipales desarrollados en beneficio de la comunidad Sanjuanina en el presente año 2025.

Ciudadanía y Sociedad Civil

Vecino de San Juan de Miraflores: Son las personas que reciben la información de rendición de cuentas de parte de la Sra. Alcaldesa y Funcionarios para conocimiento y transparencia respecto a la gestión municipal.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Representantes de diferentes organizaciones del distrito, quienes asistieron a la audiencia pública de rendición de cuentas.

2.3 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El distrito de San Juan de Miraflores fue creado el 12 de enero de 1965, mediante la promulgación de la Ley N° 15382, un día antes de la conmemoración de la Batalla de San Juan, siendo su capital "San Juan de Dios", conformado en ese entonces por los Sectores de Pamplona Baja, Pamplona Alta, Urbanización Arenal San Juan, San Juanito, Urbanización San Juan (Zonas A, B, C, O y E) y otros 20 pueblos jóvenes, siendo Presidente Constitucional, el Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

El distrito de San Juan de Miraflores, es colindante y está limitado:

- Por el Noreste : con los distritos de La Molina y Villa María del Triunfo.
- Por el Noroeste: con el distrito de Santiago de Surco.
- Por el sureste : con el distrito de Villa El Salvador.
- Por el Suroeste : con el distrito de Chorrillos.
- Por el este : con el distrito de Villa María del Triunfo.

Por otro lado, para una mejor administración y gestión del territorio, la Municipalidad del distrito de San Juan de Miraflores divide el distrito en 06 zonas, cuyo mapa referencial es el Plan de Desarrollo Local Concertado, el cual ha sido aprobado por la Ordenanza Municipal N° 334/MSJM del año 2016:

- Zona I : Pamplona Alta.

Se ubica al norte del distrito y se encuentra delimitado por los distritos de Santiago de Surco, La Molina, Villa María del Triunfo y la Av. Salvador Allende. Presenta una extensión de 6.78km², la cual está dividida en 3 sectores: Pamplona Alta, La Rinconada y Nueva Rinconada.



- Zona II : Ciudad de Dios, Pamplona Baja, San Juanito.

Se ubica en el centro del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Santiago de Surco, la Av. Salvador Allende y la Av. Los Héroes. Presenta una extensión de 2.05 km2. Esta zona esta compuesta por: zona residencial, también es donde se consolida la zona comercial, donde se desarrollan algunos de los principales ejes comerciales.

- Zona III : Zona Urbana.

Se ubica en el centro del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Villa Maria del Triunfo, la Av. Miguel Iglesias y Av. Victor Castro Iglesias. Presenta una extensión de 4.33 km2. Esta zona es la de mayor grado de consolidación, y está compuesta por: zona residencial, zona comercial, además se desarrollan algunos de los principales ejes comerciales.

- Zona IV : Maria Auxiliadora.

Se ubica al este del distrito y se encuentra delimitado por el distrito de Villa Maria del Triunfo, la Av. Miguel Iglesias, Prolongación Billinghurst y Av. Victor Castro Iglesias con Calle 1. Presenta una extensión de 0.83 km2. Esta zona esta compuesta por: zona residencial y el Hospital Maria Auxiliadora.

- Zona V : Pampas de San Juan.

Se ubica al Sur-este del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Villa Maria del Triunfo y Villa El Salvador, la Panamericana Sur, Av. Victor Castro Iglesias, Andres Avelino Caceres y Av. Mateo Pumacahua. Presenta una extensión de 5.64 km2. Esta zona esta compuesta por: zona residencial (su mayoría con saneamiento físico y legal, aunque hay zonas que no cuentan con habilitación urbana), zonas de recreación como el Parque Zonal Huayna Cápac y zona industrial.

Las características geográficas indican una pendiente suave-moderada con tendencia a incrementarse a medida que se acerca al límite distrital con Villa Maria del Triunfo.

- Zona VI : Panamericana Sur.

Se ubica al Sur-oeste del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Chorrillos, Jr. Los Herreros, Av. Los Eucaliptos. Presenta una extensión de 5.52 km2. Esta zona esta compuesta por: zona residencial, con tendencia al comercio metropolitano (en el margen de la panamericana sur). En esta zona se encuentran zonas de reglamentación especial (ZRE-2 y ZRE-4), ubicados en la zona de Flores de Villa (frente al Parque Zonal Huayna Cápac), y el sector de Mutual de Ayacucho, colindante con los Pantanos de Villa.

Ambos sectores presentan problemas estructurales, el suelo tiene limitada cohesión debido que el sector ha sido formado por relleno sanitario.

ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

ZONAS	SECTOR	SUPERFICIE (Km2)
Pamplona Alta (6.78 Km2)	Pamplona Alta	4.37
	Rinconada	0.32
	Nueva Rinconada	2.18
Pamplona Baja		2.05
Urbana		4.33



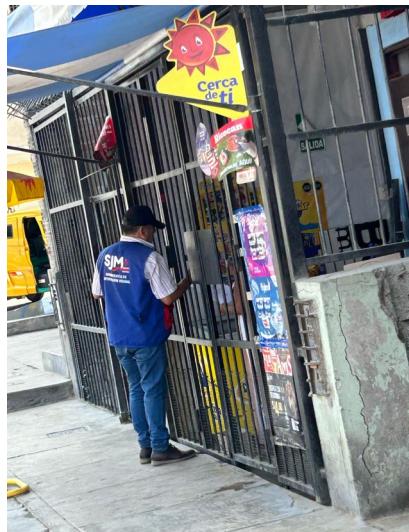
Maria Auxiliadora		0.83
Pampas de San Juan		5.64
Panamericana Sur		5.52
TOTAL		25.24

El distrito de San Juan de Miraflores se encuentra ubicado en el Área Sur de Lima Metropolitana a la altura del Km 11 de la Panamericana Sur; a 141 m.s.n.m. y abarca una superficie de 23.98 km², y una población estimada superior a los 415,870 habitantes; siendo, comparativamente uno de los mas pequeños de Lima Sur.

IV. ETAPA PREPARATORIA

3.1 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025

Esta etapa se realizó mediante la Subgerencia de Participación Vecinal, quienes a través de sus Promotoras que se dividen según las 6 zonificaciones del distrito, se encargaron de convocar y difundir la inscripción de participantes vecinales a la Primera Audiencia Pública de Rendición de cuentas, las mismas que tienen como dirección las instalaciones de la Subgerencia de Participación Vecinal en la sede central del Palacio Municipal, sito: Av. Belisario Suarez N° 1075 - San Juan de Miraflores.





Asimismo, se hizo la difusión de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en redes sociales tales como: facebook, para ello adjuntamos imagen del mismo.



V. ETAPA DE EJECUCIÓN

4.3 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

4.3.1 PALABRAS DE BIENVENIDA Y APERTURA A EXPOSICIÓN

Dando inicio a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, el Gerente Municipal, Dr. Raúl Francisco Verano Vásquez, dio palabras de bienvenida a los presentes y brindó una breve y/o concisa introducción de lo que significa el término de Rendición de cuentas y el marco normativo, el mismo que manifiesta que:

“(...) La rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control de la gestión pública que promueve la participación y la vigilancia ciudadana.

En ese sentido, tiene una doble función : por una parte, configura la obligación que tienen los funcionarios de informar y responder sobre su gestión y, de otro lado, garantiza el derecho de la ciudadanía a estar

debidamente informada y a exigir explicaciones sobre el uso de los recursos públicos en la administración estatal. (...)"

"(...) Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, ha sido convocada en cumplimiento a la Ley N° 31433, que incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la cual establece que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal" y en concordancia al Decreto de Alcaldía N° 06-2025/MDSJM; en cumplimiento a la Ordenanza N.º 549/MDSJM, que aprueba EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

El objetivo de la Audiencia Pública es informar a la ciudadanía los resultados de la gestión del periodo correspondiente, explicando los logros de las metas establecidas y si fueron cumplidos con eficacia y eficiencia, de esta manera fortalecer los vínculos entre la municipalidad y la población adquirir mayor legitimidad y prevenir la comisión de actos de corrupción.

En ese sentido, se ha realizado el presente informe mediante recopilación de información de diferentes unidades orgánicas, quienes informan la ejecución de sus actividades y los logros obtenidos de los meses de noviembre al 31 de diciembre en el año 2024 y el avance de los meses de enero al 30 abril 2025, los cuales permiten dar a conocer a la población sobre cómo, en qué y para qué se destinan los fondos públicos y si se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de la población. (...)"

4.3.2 EXPOSICIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Seguidamente, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Ana Mercedes Rivas Luque, procedió con su exposición, la cual detallo de la siguiente manera:

1. FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2025.

En el mes de diciembre mediante Resolución de Alcaldía N.º 103-2024-MDSJM se realizó la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2025; considerando para el presente año 335 Actividades Operativas.

IMAGEN N° 01

[**Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**](#)
Resolución de Alcaldía N.º 103-2024-
MDSJM

8 de enero de 2025

RESUELVE:

APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma municipal .
ENCARGAR a la Gerencia Municipal ; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto , así como todas las gerencias , a Través de sus respectivas unidades orgánicas , el estricto cumplimiento de esta resolución .

ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica , la supervisión , seguimiento y evaluación del PEI 2025-2030 aprobado.

RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA N.º 103-2024-
MDSJM

PDF | 171.8 KB

[Descargar](#)

2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024.

En el mes de abril a través del aplicativo CEPLAN V.01 se realizó la evaluación de las actividades operativas programadas en el año 2024; obteniendo un %91.25 de actividades ejecutadas; de acuerdo a lo mencionado el se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01

Año: 2024	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	AEI / AO EN SEGUIMIENTO
Acciones Estratégicas	1	11	14	-	26
Actividades Operativas (Ejecución física)	42	15	321		378
(1) No se considera las AO con resultado S.P					

3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026.

En el mes de marzo se realizó el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 con la inscripción de 128 agentes participantes y 75 proyectos presentados.

IMAGEN N° 02



Los Talleres se realizaron dentro del marco normativo establecido priorizando 13 proyectos de inversión dentro del distrito por un valor estimado en total S/ 3,909,000.00 (Tres millones Novecientos Nueve Mil soles para la ejecución de los mismos.

IMAGEN N° 03



IMAGEN N° 04



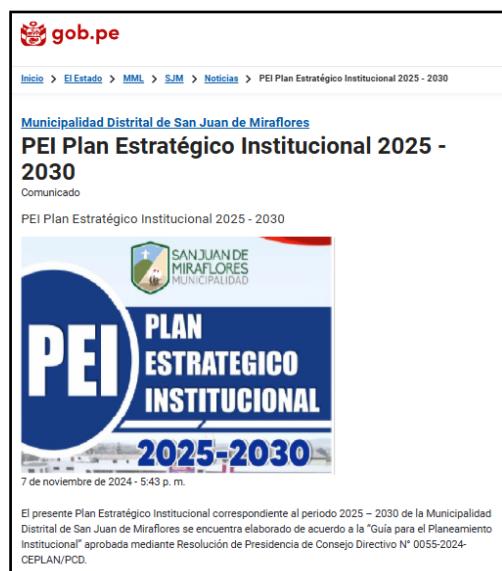
IMAGEN N° 05



4. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025 - 2030

En el mes octubre del 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, el mismo que fue elaborado con la participación y validación de todas las Unidades Orgánicas que forman parte del Gobierno Local del Distrito de San Juan de Miraflores, el cual orientará los planes institucionales y presupuestales anuales hasta el año 2030 enmarcados en Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales determinados dentro de nuestra jurisdicción distrital.

IMAGEN N° 06



Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
PEI Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030
Comunicado

PEI Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030

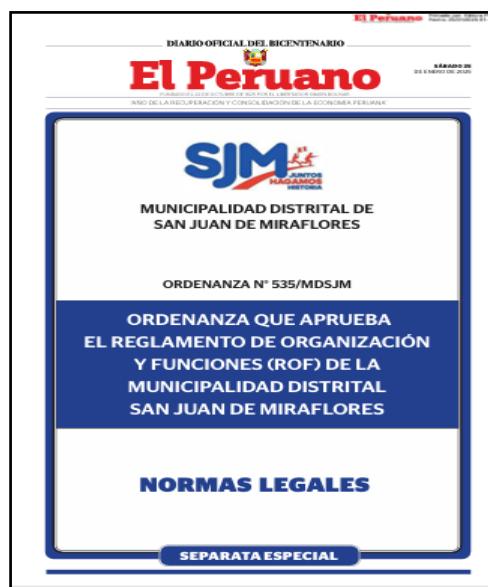
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2025-2030

El presente Plan Estratégico Institucional corresponde al periodo 2025 – 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se encuentra elaborado de acuerdo a la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

5. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES (ROF)

Mediante Ordenanza N°535/MDSJM se aprobó El Reglamento de Organización y Funciones, el cual tiene como finalidad el implementar las mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad; contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro

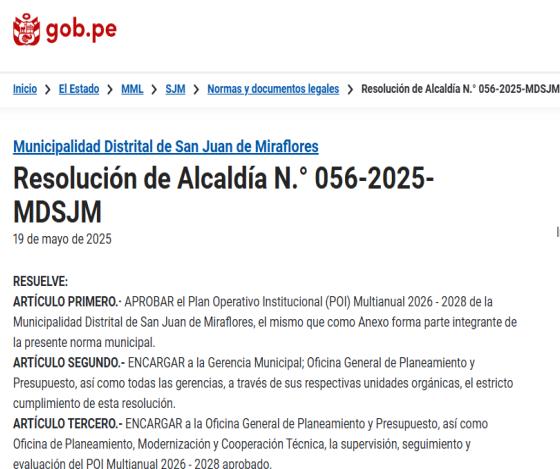
IMAGEN N° 07



6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026 – 2028

Mediante Resolución de Alcaldía N°056-2025/MDSJM se aprueba el Plan Operativo Multianual 2026 – 2028 para la programación de distintas acciones institucionales.

IMAGEN N° 08



The screenshot shows the official government website (gob.pe) displaying a resolution from the Municipality of San Juan de Miraflores. The resolution is titled "Resolución de Alcaldía N.º 056-2025-MDSJM" and is dated May 19, 2025. It details the approval of the Multiannual Operational Plan 2026-2028. The document is presented in a structured format with sections for resolution number, date, title, and content.



7. ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Mediante Ordenanza N°549/MDSJM se aprueba el reglamento tiene por objeto normar la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, estableciendo los procedimientos para sus tres etapas: etapa preparatoria, etapa de ejecución y etapa seguimiento de acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.

IMAGEN N° 09

4 **NORMAS LEGALES** Matriz 29 de abril de 2025 

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Aprueban el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

ORDENANZA N° 549/MDSJM

San Juan de Miraflores, 22 de abril de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Ecuador y el artículo único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía para administrar sus respectivas competencias asumidas en su competencia, lo cual es concordante con lo establecido en el Código Orgánico de Organización de Municipalidades, cuyos artículos 197 y 199 expresan que las municipalidades promueven, apoyan y fomentan la participación ciudadana en la administración local así como formulán sus presupuestos con la participación activa de los ciudadanos, garantizando la transparencia, la sencillez y la eficiencia en el servicio al ciudadano, así como la responsabilidad y confiabilidad a la administración.

Que, el artículo 1433 inciso 2º de la Ley N° 27072 - Orgánica de la Función Pública, el artículo 119-A que señala: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de control social que permiten la evaluación crítica del gestión del gobierno local, tanto en los aspectos preventivos como correctivos, en los referentes a los riesgos de la gestión y las dificultades que impiden el cumplimiento de compromisos". Los gobiernos locales tienen la obligación de organizar audiencias municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, para evaluar la ejecución presupuestaria y fiscal y examinar la gestión de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el Memorandum N° 028-2025-OPM/GDPPI/MDJM/S, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Desarrollo Social, establece que el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, tiene que cumplir con los criterios establecidos en el Memorandum N° 100-2025-OPM/GDPPI/MDJM/S, lo que cuenta con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones (Memorandum N° 001-2025-OPM/GDPPI/MDJM/S), la Oficina de Presupuesto y por objeto nombrar la realización de las Audiencias

Memorandum N° 271-2025-GPPI/MDJM/S; así como la aprobación de la Oficina de Gestión General de la Institucionalidad (Memorandum N° 001-2025-GGPPI/MDJM/S) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Memorandum N° 001-2025-GM/MDJM/S).

De conformidad con los artículos 9º, numeral 8º, 40º y 41º, de la Constitución Política del Ecuador y el artículo 1º, último incorporado por Ley N° 31433, así como el plazo de lectura y aprobación del acto y con el voto favorable de los concejales, aprueba el Reglamento Municipal de San Juan de Miraflores aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Artículo 1º. APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, el mismo que consta Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º. DEROGAR La Ordenanza N° 409/MDSJM, la cual establece la norma anterior, quedando derogada de la presente.

Artículo 3º. FACULTAR A la señora alcaldesa para que, mediante decreto de alcaldía, dicte las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de esta Ordenanza.

Artículo 4º. ENCARGAR A la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Desarrollo Social, la Oficina de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus respectivas unidades orgánicas, el cumplimiento de la legislación establecida en la presente.

Artículo 5º. ENCARGAR A la Secretaría General de la Oficina del Presidente, la Oficina de Comunicación "El Perúano", y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional www.mdsjm.gob.ec.

Artículo 6º. La presente ordenanza entrará en vigencia en el día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrense, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**DELA NELLY CASTRO PICHLHA
Alcaldesa**

ANEXO

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. OBJETO. El presente reglamento tiene por objeto nombrar la realización de las Audiencias

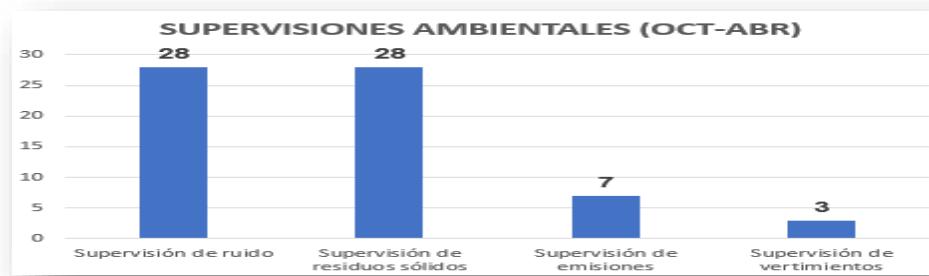
4.3.3 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La presente exposición estuvo a cargo del Jefe de la Gerencia de Gestión Ambiental, Ing. David Jhonatan Peña Fernández, donde señala, lo siguiente:

● GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 2025

Se realizaron supervisiones ambientales de ruido, residuos sólidos, emisiones y vertimientos, a la fecha se han ejecutado un total de 76 supervisiones ambientales.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2025

* Plan de Trabajo EDUCCA 2024 - Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2025-GM-MDSJM

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

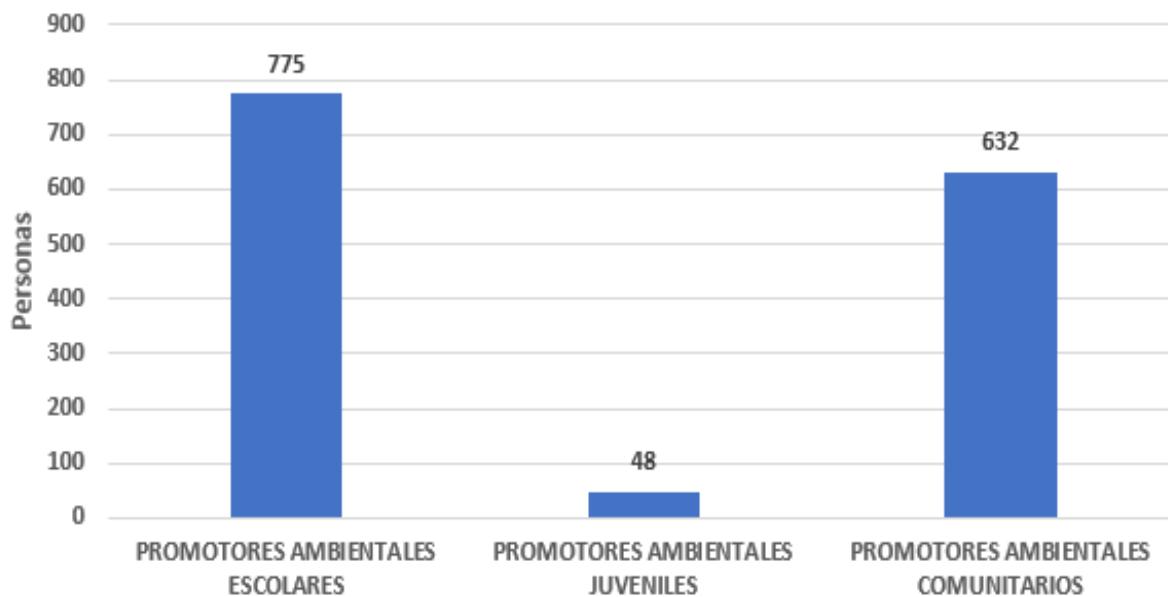
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria



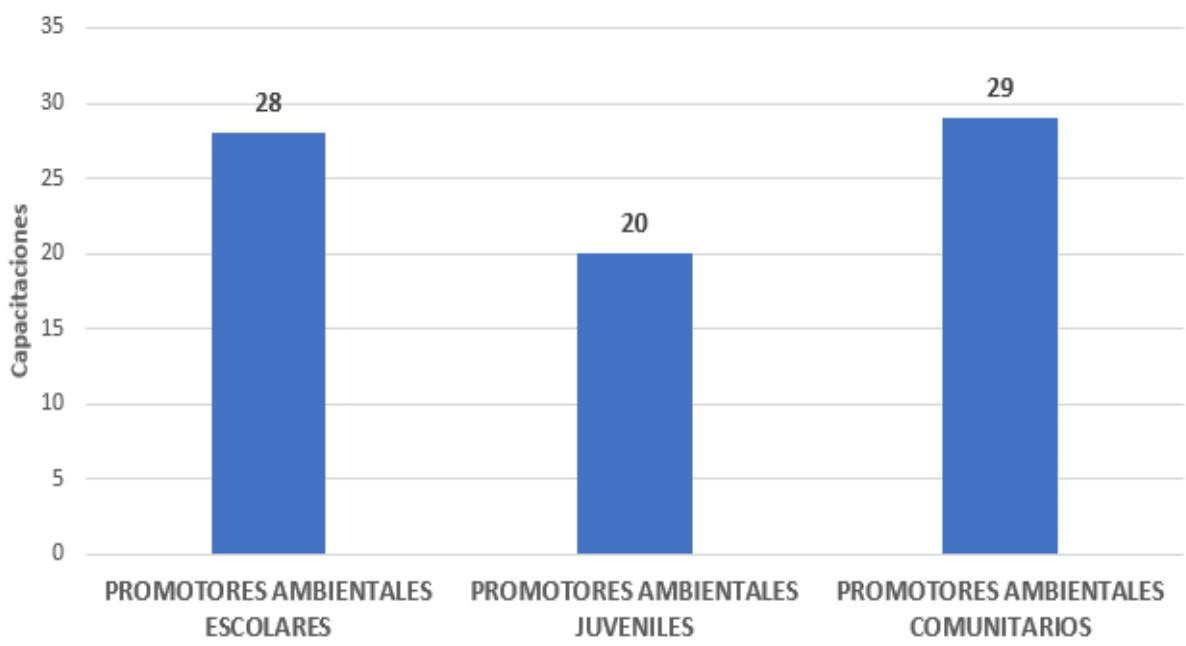


RESULTADOS DEL EDUCCA 2025 (OCTUBRE – ABRIL)

Promotores ambientales - EDUCCA 2025



Capacitaciones - EDUCCA 2025



¡ SE HA LOGRADO SENSIBILIZAR A MÁS DE 6000 CIUDADANOS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL!



RESULTADOS DEL EDUCCA

DÍA MUNDIAL DEL CONSUMO RESPONSABLE - MERCADO MODELO



DÍA MUNDIAL DEL AGUA



“Celebramos cada fecha AMBIENTAL, promovemos cada cambio”



RESULTADOS DEL EDUCCA



La municipalidad de San Juan de Miraflores recibe el Reconocimiento de la “Gota de oro”



¡SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA LOMA COSTERA PAMPLONA EN LA LISTA SECTORIAL DE ECOSISTEMAS FRÁGILES!

Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000016-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de un (1) ecosistema ubicado en los distritos de San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, apertura mediante Resolución Ministerial N° 0274-2013-MINAGRI, cuya Ficha de Estado de Conservación, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Tipo de Ecosistema	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Área (ha)
Loma costera	Pamplona	Lima	Lima	San Juan de Miraflores / Santiago de Surco	38.69837

LÓMAS DE PAMPLONA

¡Logra su inclusión en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles!

AGRICULTURA URBANA

GRAN FERIA AGROECOLÓGICA “MANOS A LA TIERRA”



INAUGURACIÓN DEL TALLER “SEGUIR SEMBRANDO”





**AGRICULTURA URBANA EN ACCIÓN:
¡MÁS DE 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPROMETIDAS!**

Talleres sobre almácigos y compostaje

* I.E. 7207 Ramon Castilla



Talleres sobre esquejes y control de plagas

* CASA DE LA JUVENTUD





SAN JUAN DE MIRAFLORES RECIBE SU PRIMERA ESTRELLA DE HUELLA DE CARBONO



El Ministerio del Ambiente del Perú le otorga a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE
MIRAFLORES

El reconocimiento "Huella de Carbono Perú" Nivel 1:

Por calcular las emisiones de Gases de Efecto Invernadero
utilizando la herramienta Huella de Carbono Perú.

Periodo: 2023

Lima, 30 October 2024

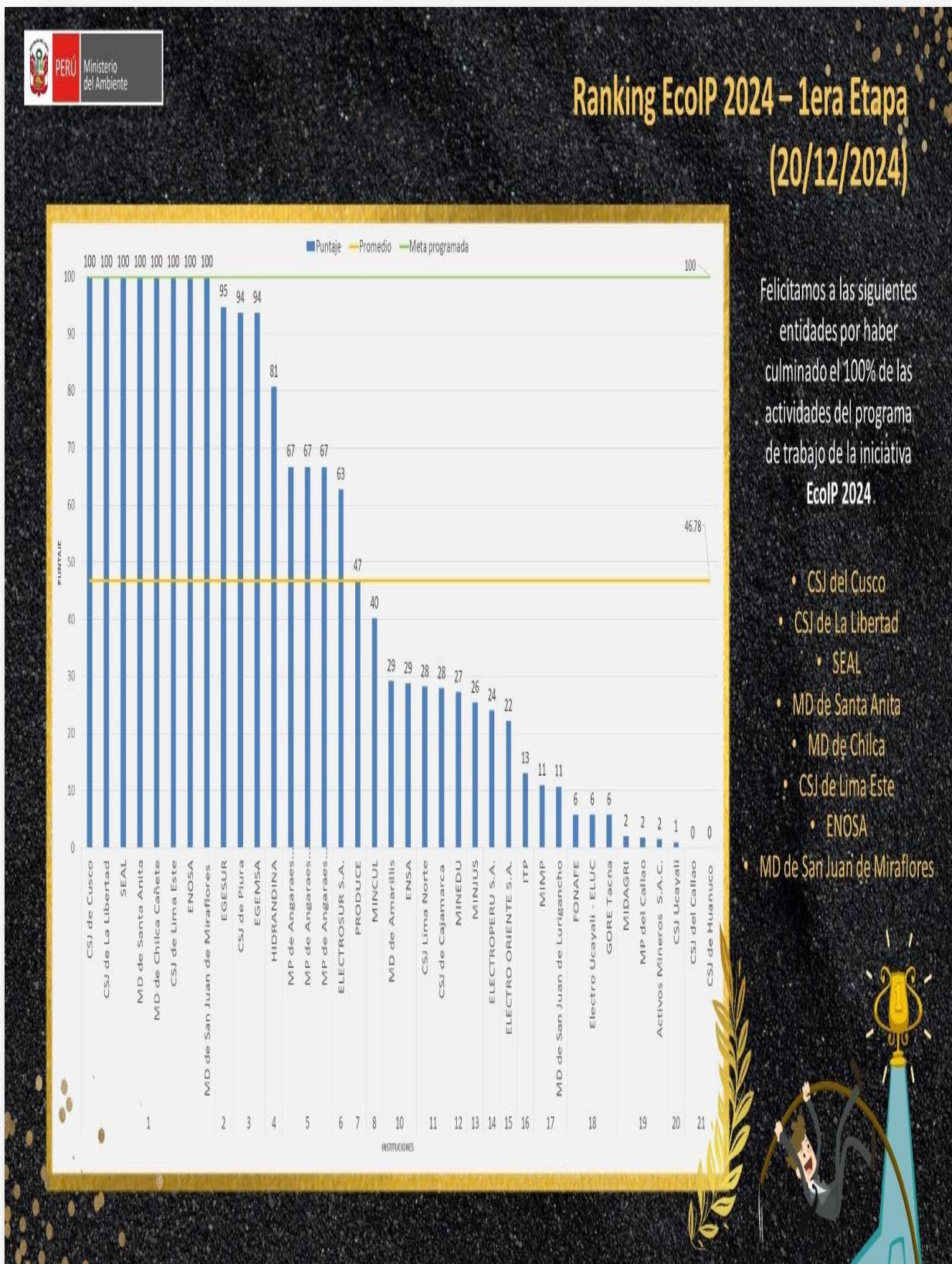


PERÚ

Ministerio
del Ambiente



RANKING DE ENTIDADES ECOEFICIENTES MINAM





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

SAN JUAN DE MIRAFLORES RECIBE EL PREMIO MODELO EcoIP 2024

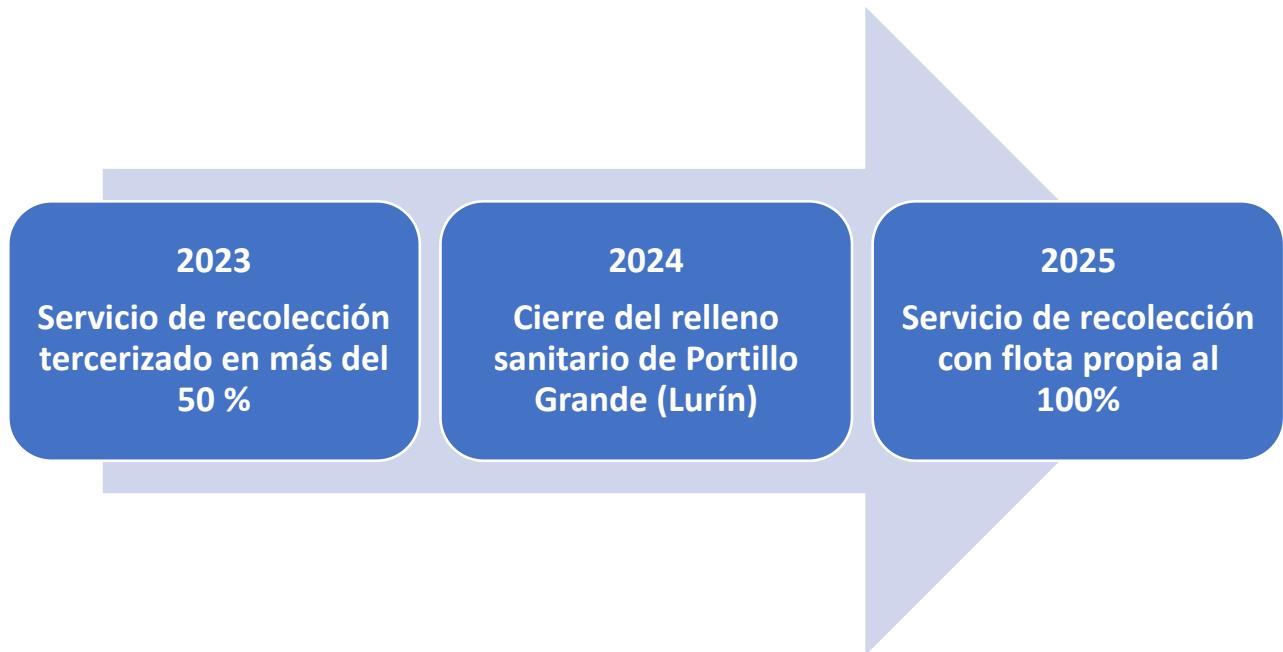


PERÚ

Ministerio
del Ambiente



- SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA



¡Contamos con un servicio de recolección de residuos sólidos sostenible!

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Toneladas de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario en el año 2024

Año 2024	Toneladas
Octubre	12090.340
Noviembre	12349.310
Diciembre	14686.960
Total	39126.610

Toneladas de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario en el año 2025

Año 2025	Toneladas
Enero	14538.78
Febrero	12687.73
Marzo	13639.44
Abril	12935.11
Total	53801.056



Operativo de limpieza Av. Solidaridad

Se ha recogido hasta abril del 2025 más de 53 mil toneladas de residuos sólidos municipales.



¡ UN SAN JUAN LIMPIO EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO !

ANTES



DESPUÉS



¡ AV. SAN JUAN EN AÑO NUEVO !



¡ UN SAN JUAN LIMPIO EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO !

ANTES



DESPUES





VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS

Toneladas de residuos sólidos inorgánicos valorizados en el año 2024

Año 2024	Toneladas
Octubre	333.81
Noviembre	337.65
Diciembre	188.73
Total	860.19

Toneladas de residuos sólidos inorgánicos valorizados en el año 2025

Año 2025	Toneladas
Enero	329.4
Febrero	349.2
Marzo	332
Abril	326
Total	1336.6

Recolección selectiva Zona Urbana



Se ha valorizado hasta abril más de 1 300 toneladas de residuos inorgánicos



VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Toneladas de residuos sólidos orgánicos valorizados en el año 2024

Año 2024	Toneladas
Octubre	91,9
Noviembre	89.2
Diciembre	74.88
Total	255.99

Toneladas de residuos sólidos orgánicos valorizados en el año 2025

Año 2025	Toneladas
Enero	98.5
Febrero	93.42
Marzo	99.67
Abril	98.7
Total	390.2

Obtención de abono orgánico “Compost”



Se ha valorizado hasta abril más de 390 toneladas de residuos orgánicos



ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS



23 abr 2025 2:16:20 p. m.
18L 286270 8655769
811 Avenida Salvador Allende
A.h San Francisco de la Cruz
San Juan de Miraflores
Provincia de Lima

Punto crítico Local Comunal San Francisco



23 abr 2025 2:59:07 p. m.
18L 285937 8656037
661 Avenida Salvador Allende
A.h San Francisco de la Cruz
San Juan de Miraflores
Provincia de Lima

Punto crítico Petro Perú – Av. Pista Nueva



ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

ANTES



DESPUES



Punto crítico Av. Miguel Iglesias



ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

ANTES



DESPUES

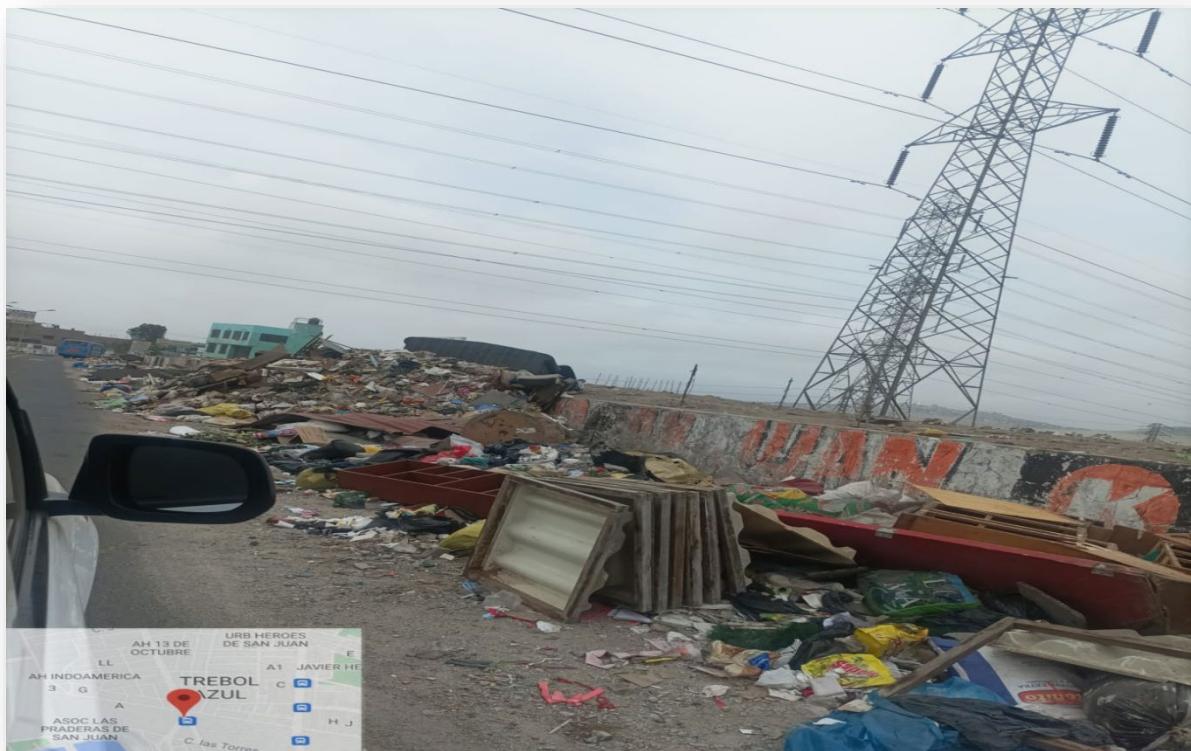


Punto crítico en la Panamericana Sur



ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

ANTES



DESPUES



Pampas de San Juan – alt. de Las Torres



ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS



Punto crítico Paradero 8 Prolg. San Juan

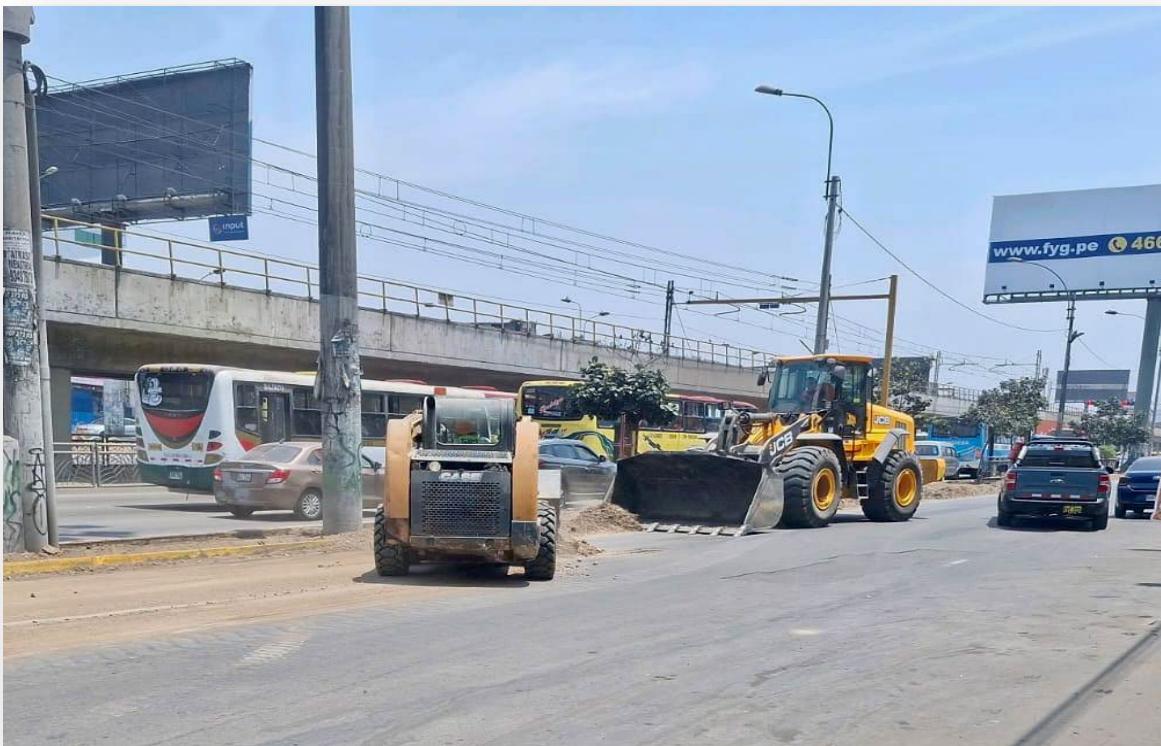


Punto crítico Puente Mecánica

NOVENTA (90) PUNTOS CRÍTICOS RECUPERADOS



ERRADICACIÓN DE DESMONTE



RECUPERACIÓN DE LA AV. LOS HÉROES



ERRADICACIÓN DE DESMONTE



AV. LOS EUCALIPTOS DE LA PANAMERICANA SUR



ERRADICACIÓN DE DESMONTE

Más de 4 000 m³ de desmonte retirados de la berma de la Av. Prolongación San Juan!





ERRADICACIÓN DE DESMONTE

Más de 13 000 m³ de desmonte retirados en todo San Juan de Miraflores en lo que va del año.





CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO N° 3 TRAMO N° 2 - 2024

Indicador	Valla Mínima	Cantidad ejecutada	Estado
Indicador N° 3.1; Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria. (Toneladas)	42220.048	62551.12	Se superó la valla establecida
Indicador N° 3.2; Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados. (Toneladas)	1471.3	1518.92	Se superó la valla establecida
Indicador N° 3.3; Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados. (Toneladas)	428.24	436.29	Se superó la valla establecida
Indicador N° 3.4; Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.	88	88	Se cumplió con lo establecido

ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores

ORDENANZA N° 548/MDSJM

San Juan de Miraflores, 22 de abril de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha, se trató sobre el proyecto de ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores; y



SANCIONES DE MÁS DE 500% DE UIT

3.76	Hacer uso de vehículos no motorizados y otros bienes para descargar y/o disponer residuos sólidos o residuos de construcción en la vía o espacio público, ya sean: ▪ Carretillas, triciclos u otros no motorizados	Muy grave	500%	Internamiento del vehículo y/o denuncia penal
3.77	Hacer uso de vehículos menores o mayores para descargar y/o disponer residuos sólidos o residuos de construcción en la vía o espacio público.	Muy grave	500%	Internamiento del vehículo y/o denuncia penal

BOTAR RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA NO ES UN DESCUIDO, ¡ES UN DELITO!

¡ TU MUNICIPALIDAD RECOJE TU DESMONTE !

SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

Pago por m³
S/ 42,30

¡LA MUNI RECOGE TU DESMONTE!

EVITA LA MULTA DE S/ 5350



MÁS INFORMACIÓN:
 925 484 185

Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA
Delia Castro Pichihua
Alcaldesa



ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

Ítem	Descripción	Capacidad	Cantidad
1	Camiones compactadores	21 m ³	3
2	Camión Volquete	15 m ³	1
3	Cargador frontal	-	1
4	Camión baranda	-	2
Total			7



¡MÁS DE S/ 5,000,000 DE INVERSIÓN QUE PONEN EN MARCHA EL CAMBIO EN SAN JUAN DE MIRAFLORES!



ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

¡Nuevas compactas al servicio del distrito!





ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

¡ Nuevo cargador frontal para reforzar los operativos de limpieza !





SANJUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

OPERATIVOS DE LIMPIEZA ¡ 24 HORAS !



PORQUE SAN JUAN DE MIRAFLORES MERECE CALLES LIMPIAS TODO EL DÍA, TODOS LOS DÍAS

- SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES

INSTALACIÓN DE AREAS VERDES



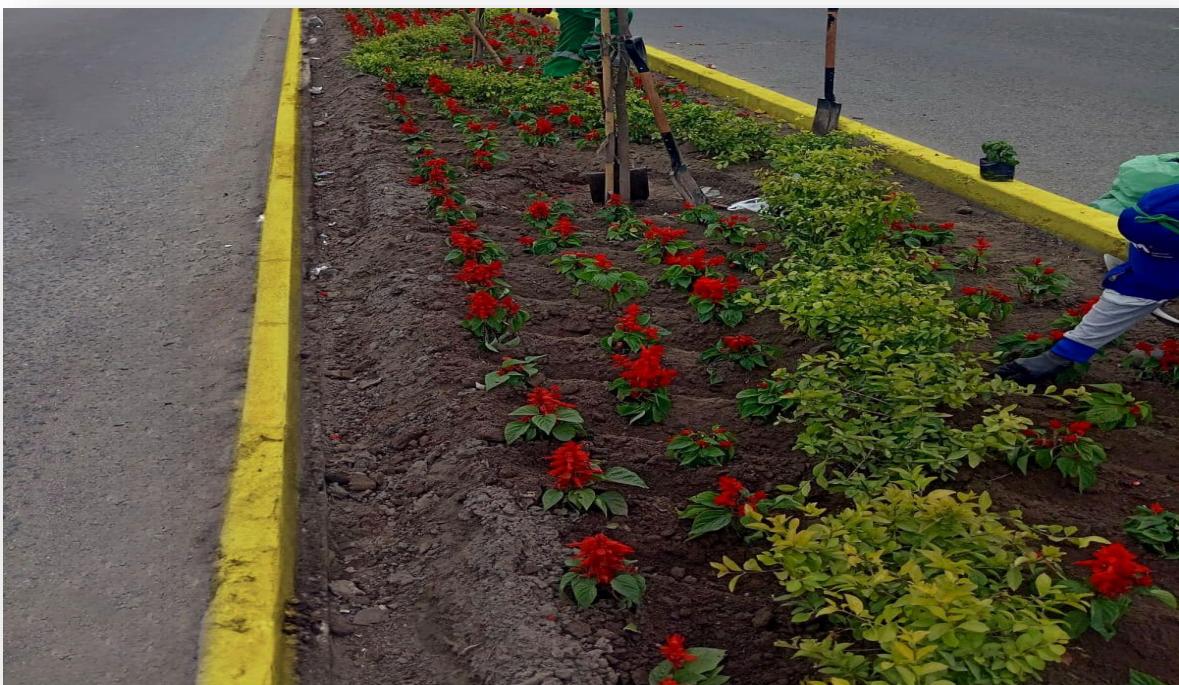
Instalación de áreas verdes en el parque Santa María trébol Azul



Habilitación de Área verde en berma lateral del parque Verde



INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES



Berma central de Av. Los Héroes - Atocongo

INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES



Av. Belisario Suarez

INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES



Jesús Poderoso – Pamplona Baja

RECUPERACIÓN DE MÁS DE 10 000 M² DE ESPACIOS VERDES

MEJORAMIENTO DE PARQUES



Parque Héroes de San Juan en Ciudad de Dios



Parque José Olaya en Pamplona Baja

MEJORAMIENTO DE PARQUES



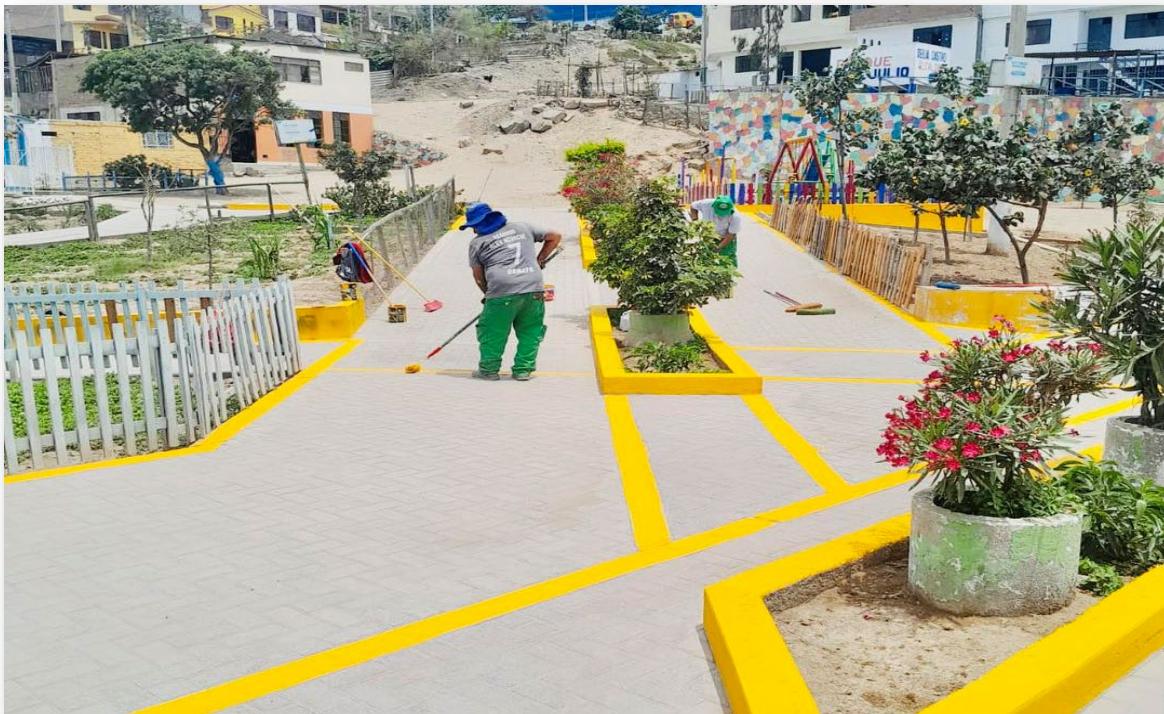
Parque 8 de Enero en Pamplona Baja



MEJORAMIENTO DE PARQUES



Parque 13 de Enero El Arenal



Parque 27 de Julio

MEJORAMIENTO DE PARQUES



Parque Verde



Parque McCarthy



SANJUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

UN NUEVO ROSTRO PARA SAN JUAN DE MIRAFLORES



Alameda Naciones Unidas de la margen derecha de la Panamericana Sur



MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LAS AREAS VERDES



Parque Palmeras de Santa Rosa



Parque Ballenas de Pamplona Alta



Parque Ensueños



ARBORIZACIONES

SE HAN SEMBRADO MÁS DE 3000 ÁRBOLES





ARBORIZACIÓN MASIVA EN LA AV. PROLONGACIÓN SAN JUAN





ARBORIZACIÓN MASIVA EN LA AV. PROLONGACIÓN SAN JUAN





¡ RECUPERACIÓN DE LA AV. PEDRO MIOTTA !





¡ RECUPERACIÓN DE LA AV. CANEVARO !





SANJUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

¡ RECUPERACIÓN DE LA AV. MIGUEL IGLESIAS !





CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA ELEVADOS PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES

Nº	Parque	Zona	Capacidad m3
1	Parque San Martín	Zona Urbana	9000
2	Parque Nuevo Horizonte	Pamplona	6500
3	Parque N° 06 Umamarca	Panamericana Sur	9000
4	Parque 27 de Julio	Pampas de San Juan	9000
5	Parque Trébol Azul	Zona A urbana	5000
6	Parque Uranmarca	Pampas de San Juan	5000
7	Parque Olímpico	Panamericana Sur	5000
8	Parque Las Palmeras	Pamplona	6500
9	Estadio 12 de noviembre	Pamplona	6500
10	Buenos Aires	Pampas de San Juan	5000

SEGUIMOS CON LAS CONSTRUCCIONES DE TANQUES ELEVADOS



Tanque elevado Parque N° 02 Coop. Viv. Umamarca



Tanque elevado Parque Santa María

¡AHORA CON AGUA ASEGURADA! TANQUE ELEVADO OPERATIVO EN EL ESTADIO 12 DE NOVIEMBRE





ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES



¡Nuevas cisternas al servicio del ambiente y la comunidad!



SANJUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

¡ POR UN SAN JUAN DE MIRAFLORES MÁS VERDE !





PROXIMAMENTE ¡MAQUINARIA EN ACCIÓN!



RETROEXCAVADORA



CAMIÓN BARANDA



COMPACTAS



4.3.4 EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

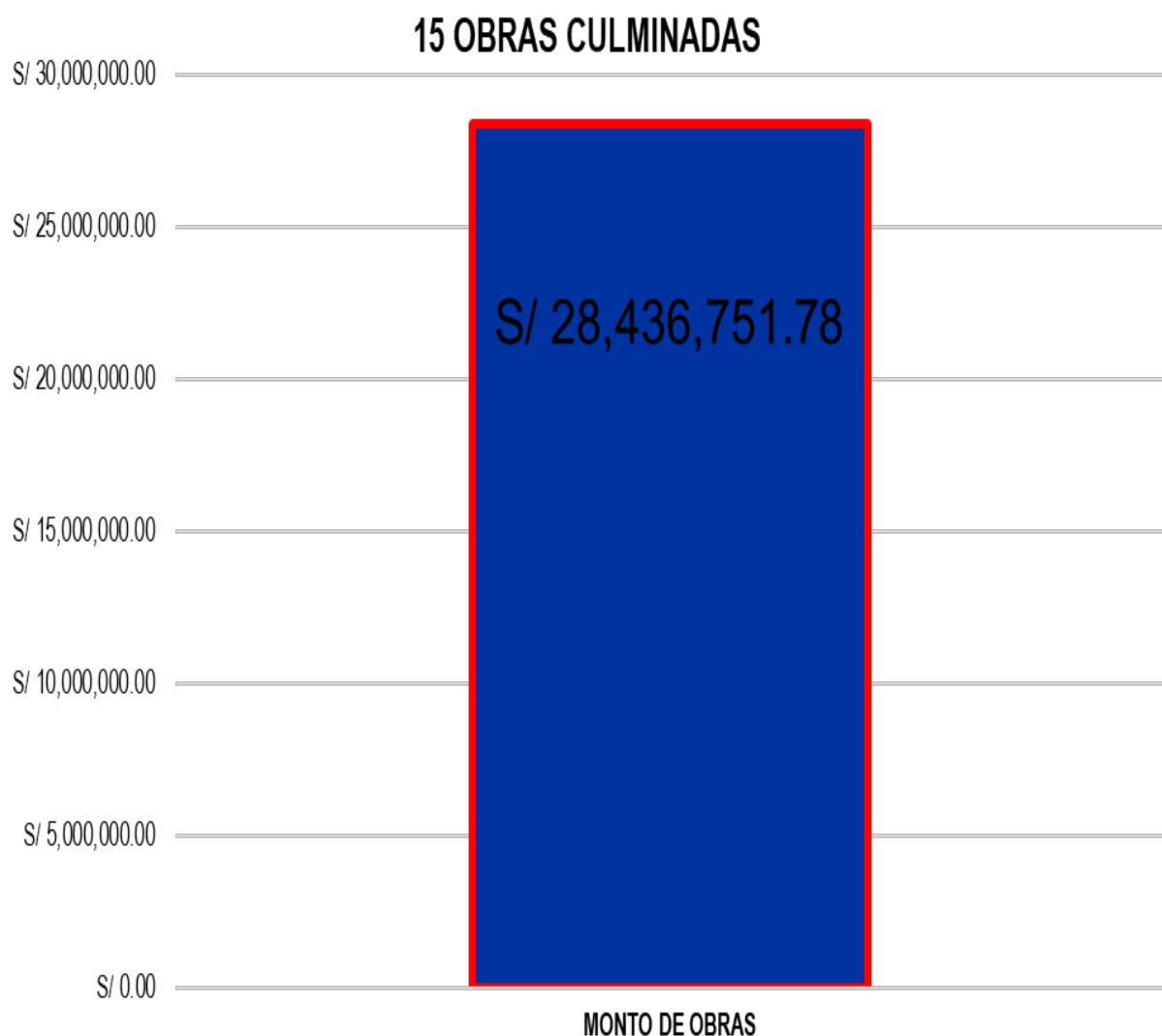
Posteriormente, el Ing. Rafael Cabrera Herrera dio inicio a su exposición, con respecto a la Gerencia que tiene a su cargo.

OBRAS TERMINADAS

OCTUBRE 2024 – ABRIL 2025

¡MÁS DE 28 MILLONES DE SOLES GENERADOS EN 15 OBRAS EJECUTADAS

EN EL PERÍODO OCTUBRE 2024 - ABRIL DEL 2025 !





RESUMEN DE OBRAS TERMINADAS EN MES DE OCTUBRE 2024 A ABRIL 2025

OBRAS EN TERMINADAS (OCTUBRE 2024 - ABRIL 2025)				
Nº	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	ZONA	MONTO DE LA INVERSION
1	2288880	"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. EL PARQUE DE LOS AA.HH. PRIMERA ETAPA JARDINES, LAS DUNAS, LOS JARDINES, 1 DE ABRIL, LOS EUCA利PITOS, MATEO III, SAN JOSE DE VILLA, LAS FLORES, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA" con CUI: N° 2288880	AV EL PARQUE	S/ 4,355,647.17
2	2464156	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA. HH VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: N° 2464156	4 SECTORES	S/ 10,418,430.81

OBRAS EN TERMINADAS CON RECURSOS PROPIOS (OCTUBRE 2024 - ABRIL 2025)				
Nº	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	ALIAS	MONTO DE LA INVERSION
3	2651767	"RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO, CERCO PERIMETRICO Y VEREDA; EN EL(LA) PARQUE VILLA SUR, DEL AA.HH VILLA DEL SUR, ZONA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2651767	PARQUE VILLA SUR	S/ 163,722.61
4	2543503	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ENTRE EL AA. HH. LAS LADERAS DE VILLA Y EL AA.HH. 1RO DE JUNIO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA- II ETAPA" con CUI: N° 2543503	JOSE MARIA ARGUEDAS SEGUNDA ETAPA	S/ 690,436.78
5	2659211	"REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO CESAR CUETO, ZONA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: N° 2659211	PISCINA BARRETO	S/ 390,149.21
6	2650551	"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; ADQUISICION DE LUMINARIA Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO 5 DE MAYO EN EL SECTOR 5 DE MAYO, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: N° 2650551	ESTADIO 5 DE MAYO	S/ 688,635.23

OBRAS EN TERMINADA CON RECURSOS PROPIOS (OCTUBRE 2024 - ABRIL 2025)				
Nº	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	ZONA	MONTO DE LA INVERSION
7	2637826	"RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES, ETAPA I , DE LA ZONA URBANA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: N° 2637826	PISTAS ZONA URBANA 1	S/ 5,457,827.64
8	2651764	"RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR 12 DE NOVIEMBRE (CALLE LAS AMERICAS Y CALLE CUSCO), ZONA PAMPLONA ALTA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: N° 2651764	LOSA 12 DE NOVIEMBRE	S/ 118,052.63
9	2631247	"RENOVACION DE SARDINEL; EN EL(LA) AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: N° 2631247	SARDINEL JUAN VELASCO ALVARADO	S/ 299,000.00
10	2639197	"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PUEBLO JOVEN IMPERIO, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI: 2639197	LOSA IMPERIO	S/ 111,009.70

OBRAS EN TERMINADA CON RECURSOS PROPIOS (OCTUBRE 2024 - ABRIL 2025)				
Nº	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	ZONA	MONTO DE LA INVERSION
11	2651849	"RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA, MOBILIARIO URBANO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) PARQUE SANTA CECILIA, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2651849	PARQUE SANTA CECILIA	S/ 220,131.94
12	2650557	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; ADQUISICION DE LUMINARIA Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO "EL OLIMPICO" EN LA URB. PAMPLONA BAJA, ZONA PAMPLONA BAJA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	CAMPO DEPORTIVO EL OLIMPICO	S/ 220,049.41
13	2638090	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A. HH EL INTI DE CENTRO Poblado A. HH EL INTI, ZONA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	AA.HH. EL INTI	S/ 1,091,382.07
14	2660642	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE MANUEL ZELAYA, CALLE CESAR RODRÍGUEZ, CALLE LOS CLAVELES Y CALLE LAS DALIAS, ZONA PAMPLONA BAJA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	MANUEL ZELAYA, CESAR RODRIGUEZ	S/ 2,215,934.58
15	2538536	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES DE LAS MANZANAS H, I, J, K, L Y M EN EL AA.HH. JESUS TAMAYO DIAZ- ZONA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI N° 2538536	JESUS TAMAYO DIAZ	S/ 1,996,342.00



OBRA TERMINADA: AV EL PARQUE

"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. EL PARQUE DE LOS AA.HH. PRIMERA ETAPA JARDINES, LAS DUNAS, LOS JARDINES, 1 DE ABRIL, LOS EUCALIPTOS, MATEO III, SAN JOSE DE VILLA, LAS FLORES, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA" con CUI: N° 2288880

Monto contratado: S/ 4,355,647.17 (Cuatro Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 17/100 soles) Incl. IGV.



ANTES



OBRA TERMINADA: AV. EL PARQUE



AHORA



OBRA TERMINADA: 4 SECTORES

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA. HH VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: N° 2464156

Monto contratado: S/ 10,418,430.81 (Diez Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta con 81/100 soles) Incl. IGV.



ANTES



OBRA TERMINADA: 4 SECTORES



AHORA



OBRA TERMINADA: PARQUE VILLA SUR

"RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO, CERCO PERIMETRICO Y VEREDA; EN EL(LA) PARQUE VILLA SUR, DEL AA.HH VILLA DEL SUR, ZONA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2651767

Monto contratado: S/ 163,722.61 (Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintidós con 61/100 soles) Incl. IGV.



ANTES

OBRA TERMINADA: PARQUE VILLA SUR – PANAMERICANA SUR



AHORA



SANJUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

SJM
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA